



# REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

## PROYECTO DE ABSORCIÓN

### REPOBLACIÓN FORESTAL EN LA CMVMC DE BORELA, AYUNTAMIENTO DE CERDEDO-COTOBADA (PONTEVEDRA)

**TITULAR:** CO2 REVOLUTION

**Código:** 2021-b158

**Tipo de proyecto:** Cambio de uso de suelo



**Breve descripción:** Plantación de *Pinus radiata*, *Salix spp.*, *Cedrus atlántica*, *Betula spp.*, *Crataegus spp.*, *Prunus spp.* en monte vecinal en mano común.

<b>Localización:</b>	Ceredo-Cotobade (Pontevedra)	<b>Superficie de la parcela:</b>	78,34 ha
<b>Fecha de inicio de proyecto:</b>	16/08/2021	<b>Periodo de permanencia:</b>	35 años
<b>Uso del suelo en 1990:</b>	Pastizales	<b>Uso del suelo al inicio del proyecto:</b>	Matorral

<b>Absorción prevista en todo el periodo de permanencia:</b>	107.772 t CO <sub>2</sub>	<b>Absorciones cedidas a bolsa de garantía:</b>	1.959 t CO <sub>2</sub>
--	---------------------------	---	-------------------------

**Absorciones disponibles<sup>1</sup>:** Ver [listado de proyectos de absorción](#)

**Absorciones retiradas del proyecto:** Ver [listado de compensaciones](#)

**Otros beneficios ambientales y/o sociales:** Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

<sup>1</sup>Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.

La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.



## DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: CORINE Land Cover 1990 y Ortofotos de 2010, 2017 y 2020.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de los trabajos realizados.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Declaración responsable del cumplimiento de la legislación vigente aplicable en el ámbito, nacional, autonómico o local firmada por el promotor CO2 REVOLUTION.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Compromiso incluido en el convenio firmado entre el propietario de los terrenos CMVMC de Borela y el promotor CO2 REVOLUTION.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Catastro y Contrato de cesión de derechos de absorción de CMVMC de Borela a CO2 REVOLUTION.

**Datos de contacto:** CO2 REVOLUTION  
Email: [javiersanchez@co2revolution.es](mailto:javiersanchez@co2revolution.es)  
Teléfono: 676329811

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### El promotor

El promotor de la inscripción de este proyecto y titular de los derechos de absorción de CO<sub>2</sub> generados es la organización CO2 REVOLUTION.

El principal objetivo del promotor es luchar de forma efectiva contra el cambio climático, en este caso concreto, a través de una repoblación forestal realizada de forma respetuosa con el medio ambiente que permitirá la regeneración de espacios degradados o espacios naturales que han perdido su cubierta arbórea vegetal.

### La zona

El proyecto está localizado en Cerdedo-Cotobade en la provincia de Pontevedra. El área de actuación se compone de una superficie total de 78,34 hectáreas, situada en una zona de matorral de tojo, retamas y helecho principalmente con escaso regenerado de porte arbóreo.

### La plantación

Previamente a la plantación se realizan trabajos de preparación del terreno, se lleva a cabo un desbroce mecanizado del matorral con tractor con aperos de cadenas de eje vertical y subsolado lineal. Posteriormente se ejecuta la plantación con *Pinus radiata*, *Salix spp.*, *Cedrus atlántica*, *Betula spp.*, *Crataegus spp.*, y *Prunus spp.* En cuanto a la densidad inicial de plantación, se decide un marco de 4 x 2,2 metros, resultando una densidad de 1.140 pies/ha.

Las áreas de reforestación mixtas de frondosas, siguen una distribución lineal paralela a las vías que circundan el monte, para dar cumplimiento a la normativa autonómica de prevención de incendios forestales. Las áreas de reforestación de *Pinus radiata* y *Cedrus atlántica*, se distribuyen de forma discontinua en el monte teniendo en cuenta las mejores calidades de estación.

Durante los primeros años de la plantación se realizarán las labores mínimas de mantenimiento necesarias para el control de la vegetación de competencia y la reposición de marras.

La edad y estado de desarrollo del arbolado de algunas repoblaciones de la comarca aconseja realizar labores culturales, primeras claras, para mejorar su estado de desarrollo, reducir el peligro de incendios forestales, y de forma indirecta, poder obtener algún ingreso para la propiedad. Por ello, se seguirá el modelo selvícola para la especie principal de *Pinus radiata* utilizado en diferentes comunidades autónomas del norte de España para esta especie.

En el caso del *Cedrus atlántica* se ha establecido un modelo selvícola de referencia utilizado en las plantaciones actuales de Francia.

Para el resto de especies no se ha aplicado ningún modelo selvícola de referencia ya que la finalidad de estas masas es protectora y no productora.